

## La Junta destina 65,9 millones de euros para mejorar terapias respiratorias en Castilla y León

29/02/2024



La Junta de Castilla y León destina una inversión sin precedentes de 65,9 millones de euros para potenciar el servicio de terapias respiratorias domiciliarias en las 11 áreas de salud de la comunidad. Esta medida, aprobada en el Consejo de Gobierno del 29 de febrero de 2024, busca transformar la atención sanitaria y mejorar la calidad de vida de los pacientes con enfermedades respiratorias.

Las terapias respiratorias, que suelen aplicarse en entornos hospitalarios, ahora se extenderán a los hogares de los pacientes, evitando hospitalizaciones innecesarias y brindando una atención más personalizada. Este proyecto, con un plazo de ejecución de tres años, abarcará diferentes áreas de salud, distribuyendo el presupuesto de la siguiente manera: Ávila (4.922.631 euros), Burgos (9.660.816), León (6.413.006), El Bierzo (3.461.696), Palencia (4.288.104), Salamanca (9.807.462), Segovia (3.672.517), Soria (3.397.489), Valladolid Este (9.392.435), **Valladolid Oeste (7.115.117)** y Zamora (3.827.583).

Esta iniciativa beneficiará a pacientes con diversas enfermedades respiratorias, proporcionando atención sanitaria a domicilio y suministrando equipamiento especializado con mantenimiento riguroso. Entre los servicios incluidos se encuentran la oxigenoterapia crónica, la ventilación mecánica, el tratamiento del síndrome de apnea del sueño y la aerosolterapia.

El objetivo principal es mantener un estado ventilatorio óptimo en los pacientes, reduciendo las hospitalizaciones y mejorando la calidad de vida. La oxigenoterapia crónica, la ventilación mecánica, el CPAP y la aerosolterapia son algunas de las técnicas que se utilizarán para lograr este propósito.

Con esta inversión significativa, se espera no solo mejorar la atención a los pacientes, sino también disminuir la frecuentación hospitalaria y la comorbilidad asociada, así como mejorar la calidad del sueño y la capacidad física de los afectados.